

7.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. Medios materiales disponibles en la actualidad

La Facultad de Ciencias de la Salud, es una facultad joven, ubicada en las dependencias del antiguo Hospital Militar, que se encuentra en proceso de mejora y de dotación de nuevos espacios. Actualmente dispone de un conjunto de instalaciones suficientes y adecuadas para la impartición del *Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos*. Todas sus instalaciones cuentan con conexión WI-FI y responden al principio de accesibilidad. La impartición de la enseñanza presencial se llevará a cabo en los siguientes espacios docentes:

A. Aulas convencionales

Aulas de diferentes dimensiones, donde se impartirá la parte presencial de nuestro programa. Todas ellas están dotadas de medios audiovisuales de apoyo a la docencia (cañón de proyección, ordenador, lector de DVD, altavoces y acceso a internet a disposición de los alumnos y profesorado, pizarra...).

El centro cuenta con unas aulas modernas y prácticas capaces de albergar al alumnado del máster. Concretamente se disponen de las aulas que se detallan a continuación con sus respectivas capacidades (tabla 7.1).

Tabla 7.1. Aulas convencionales

AULARIO 2		AULARIO 3		AULARIO 4 ¹		AULARIO 5	
Aula	Capacidad	Aula	Capacidad	Aula	Capacidad	Aula	Capacidad
2.1	77	3.2	74	4.1	86	5.1	76
2AB	32	3.3	71	4.2	28	5.2	56
		3.4	46	4.3	86	5.3	68
						5.4	48

B. Aulas de informática

Aulas con acceso a Internet, puestos individuales de trabajo, ordenadores y software bien dotado (con posibilidad de solicitar en el momento que necesite el profesorado la instalación de nuevos paquetes).

- Aula de informática del aulario 3: 23 ordenadores, capacidad para 46 alumnos.
- Aula de informática 1 del aulario 5: 10 ordenadores, capacidad para 20 alumnos.
- Aula de informática 2 del aulario 5: 4 ordenadores, capacidad para 8 alumnos.

C. Seminarios

Aulas equipadas para acoger a grupos de trabajo reducido (tabla 7.2) o salas de reuniones.

¹ El aulario 4 es el primer y único edificio público educativo en España que cumple el estándar Passivhaus en edificación educacional, combinando desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad medioambiental.

Tabla 7.2. Seminarios

AULARIO 5		PABELLÓN							
AULA	CAPACIDAD	PLANTA BAJA		PLANTA PRIMERA		PLANTA SEGUNDA		PLANTA TERCERA	
		Aula	Capacidad	Salas	Capacidad	Salas	Capacidad	Salas	Capacidad
5.1e	16								
5.2e	8	67	20	119	14	202	14	307	14
5.3e	8	70	21	129	14	215	14	318	14
5.4e	8	71	21						

D. Salas específicas

- Salas de demostración: se dispone de dos salas de demostración diseñadas para recrear entornos clínicos simulados que permitan al alumno acercarse y desenvolverse en un entorno lo más cercano a la realidad antes de incorporarse a las rotaciones de formación en hospital o centro de salud. En ellas puede realizarse el ensayo repetido de técnicas de enfermería en modelos humanos encamados. También existe la posibilidad de resolver escenarios clínicos con diferente grado de complejidad mediante el software específico alojado en tres de los modelos humanos existentes, dos de adulto y un modelo pediátrico. El uso fundamental es para la preparación de los practicum (cinco a lo largo del Grado en Enfermería) aunque estas salas son utilizadas por otras asignaturas como las clínicas de adulto, de metodología enfermera y enfermería de urgencias. En cualquier caso, están preparadas para formación posgrado y ya ha sido utilizadas en cursos de formación continua con profesionales con experiencia.

La capacidad de las salas de demostración permite el trabajo con grupos de 10- 15 estudiantes. Las dimensiones de las mismas son: Sala 1: 53 m2; Sala 2: 53 m2. Pueden usarse simultáneamente y se encuentran colindantes con el resto de espacios docentes.

Están equipadas con el material necesario para que el/la estudiante realice, a través de simuladores, la planificación y ejecución de forma repetida de los procedimientos hasta adquirir la habilidad antes de integrarla en las prácticas asistenciales.

Cada sala está dotada de armarios inferiores y superiores (treinta y cuatro) para almacenaje de fungibles, lavabos, camas (6 camas articuladas), cuna, mesillas, carros de curas, básculas con tallímetros, camilla y taburetes de laboratorio (30).

Además se cuenta con el siguiente material docente:

- Cinco maniqués de enfermería tipo Nursing Anne. Dos de ellos con simulador Simpad.
- Un maniquí bebé con opción para simulador Simpad.
- Cuatro brazos para prácticas de canalización y extracción de muestras sanguíneas.
- Desfibrilador semiautomático de entrenamiento fr3 con control remoto.
- Torso para reanimación tipo Resusci Anne qcpr.
- Dos Torso- Maniqués para reanimación básica.
- Esqueleto humano tipo Oscar Erler Zimmer.
- Dos aspiradores tipo LCSU4 de 800 MI.
- Dos televisores Led de 55 pulgadas conectados a dos ordenadores con

acceso a red internet.

- Carro de paradas y desfibrilador.

Esta dotación se complementa con material fungible (guantes, vendas, apósitos, jeringas, agujas, equipos de sondaje y curas, catéteres venosos, catéteres arteriales, material de intubación, material de extracción sanguínea, vías venosas centrales y periféricas, equipos de extracción arterial, sondas de aspiración, sondas nasogástricas, sondas vesicales, equipos colostomía,...).

- Sala de Fisiología y anatomía: de 44 m² y con capacidad para quince alumnos está dotada de material para la realización de talleres y seminarios relacionados principalmente con estas asignaturas. La dotación del material que se relaciona permite, como en las salas anteriores, diseñar enseñanza práctica a nivel de grado pero también de posgrado si fuera preciso:

- Diez microscopios Biológicos binoculares.
- Quince taburetes de laboratorio.
- Diecisiete armarios sobre encimera y colgados para alojar material fungible de fisiología.
- Modelos anatómicos humanos de: ojo, corazón, cuello, matriz grávida, oído, médula espinal.
- Electrocardiógrafo de un canal.
- Dos espirómetros.
- Treinta glucómetros.
- Treinta esfigmomanómetros y estetoscopios.
- Televisor Led de 55 pulgadas

- Laboratorio Avanzado de Autonomía: centro de trabajo dedicado a la formación, investigación y enseñanza de la tecnología como herramienta para mejorar la autonomía de personas con discapacidad y dependientes. Permite la investigación, desarrollo y diseño de equipos periféricos y aplicaciones software que supongan propuestas y soluciones concretas a los problemas de movilidad. Se trabaja en cuatro campos específicos de actuación: hogar y actividades diarias, comunicación, acceso alternativo al ordenador, transporte y desplazamiento y trabajo.

Los objetivos que persigue son, por un lado, favorecer la labor docente e investigadora: buscando e impulsando la aplicación de nuevas técnicas y soluciones para fortalecer la autonomía de las personas con discapacidad con el fin de que cada persona sea lo más autónoma posible a pesar de su discapacidad e investigando, desarrollando y diseñando equipos periféricos y aplicaciones software que supongan propuestas y soluciones a los problemas de movilidad, y por otra, posibilitar la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad, asesorando y utilizando el uso de la ocupación y tecnología, como medio terapéutico para ayudar a dichas personas a conseguir la máxima autonomía.

El laboratorio presenta dos espacios claramente diferenciados, talleres y vivienda adaptada de 100 m².

- Taller de sedestación y posicionamiento que dispone de material que permite el correcto posicionamiento y sedestación de la persona. Contiene cabeceros, cojines, sillas de ruedas autopropulsables, eléctricas, bipedestadores, andadores, etc. con las distintas adaptaciones según las necesidades de los usuarios.

- Taller de férulas-Taller de la mano, se diseñan férulas y se valora y trata el miembro superior y para ello se cuenta con todo el material necesario para la realización de órtesis (bateas, pulidoras, lijadoras, calentadores, etc.).

La vivienda, completamente adaptada, concebida con el doble sentido de vivienda y como lugar para la docencia práctica, está regulada por un sistema de control de entorno de radio frecuencia simultaneo y consta de:

- Despacho destinado a facilitar al usuario de sistemas de comunicación y el uso del ordenador para trabajo y entretenimiento. Dispone de gran dotación de recursos, destacando los sistemas de comunicación alternativos, comunicadores asociados a símbolos, comunicadores que convierten el texto en voz, herramientas didácticas, tableros de comunicación etc. Los sistemas que dispone, permitirán también la valoración y tratamiento de los usuarios. Asimismo cuenta con pulsadores, mandos a distancia, tablet, smartphones, etc.
- Dos baños uno adaptado ya desde su construcción y otro convencional con las adaptaciones realizadas a posteriori para analizar las diferencias entre ambos y valorar las ventajas e inconvenientes entre uno y otro. Disponen de raíl-grúa y grúas convencionales, con todo tipo de arneses, material para transferencias etc.
- Cocina con electrodomésticos y muebles adaptados monitorizados con un sistema de control de entorno, contiene todo tipo de productos de apoyo.
- Dormitorio con raíl-grúa, con cama articulada con un sistema de control de entorno permitiendo llevar la acción desde cualquier lugar de la vivienda.

En todas las estancias, el Laboratorio Avanzado de Autonomía dispone de sistemas para uso docente y para potenciar la investigación, ya que permiten la valoración, tratamiento y asesoramiento de los usuarios, pudiéndose no solo mejorar sus habilidades, sino sus condiciones de vida, asesorar a los cuidadores, mejorar su entorno, etc.

Este Laboratorio realiza colaboraciones con el sector de manera que se fomente la transferencia tecnológica Universidad-Empresa y la realización de acciones conjuntas de formación para estudiantes y profesionales del sector. Cuenta con la colaboración de las empresas Toshiba Information Systems España, B&J adaptaciones, empresa dedicada al desarrollo de productos y servicios para personas con discapacidad y el Institut Sant Joan.

E. Salón de actos

Sala amplia con capacidad para 205 personas que cuenta con equipamiento audiovisual (cañones de proyección, conexión wifi, equipo de sonido...).

F. Sala de estudio

Sala destinada a trabajo autónomo, dotada de mesas, sillas y estanterías, con capacidad para 30 estudiantes.

G. Otros espacios

- Conserjería: amplio despacho con capacidad suficiente para el personal dedicado a las tareas de información. Cuenta con equipamiento informático...
- Servicio de reprografía, instalado en la planta baja y con acceso en red desde los despachos y las aulas de informática de la Facultad. Está dotado del necesario equipamiento para ofrecer un ágil servicio de realización de fotocopias, escáner y encuadernación en diferentes formatos. Desde dicho servicio se han dispuesto de 6 fotocopadoras en distintos puntos de la Facultad, 3 para uso del alumnado y 3 para uso del profesorado, una de ellas, la ubicada en secretaría de alumnos posibilita obtener fotocopias en color.

- Tres despachos individuales para los diferentes profesores asociados a la gestión y dirección del centro (despachos de la Decana, Secretario Académico y Vicedecana) dotados de ordenadores y conexión a internet, mesas y estanterías.
- Despacho del personal de administración y servicios encargado de la secretaría de Decanato, dotado de ordenadores y conexión a internet, mesas y estanterías.
- Secretaría académica: amplia sala con capacidad para 5 profesionales de administración y servicios y dotada de ordenadores y conexión a internet, mesas y librerías para cada uno de ellos y dos fotocopiadoras de uso común.
- Despacho de la Administradora del Centro dotado de ordenador y conexión a internet, mesas y estanterías.
- 17 Despachos del profesorado, 8 de uso individual y 9 compartidos –en el caso de profesorado asociado–, dotados de ordenadores y conexión a internet, mesas y estanterías. Están ubicados en la primera planta del edificio. Durante el curso 2017/2018 se habilitarán más despachos².

H. Otros Espacios del Campus

- Laboratorios de la Facultad de Ciencias con el equipamiento de laboratorio básico como espectrofotómetros, microscopios, pipetas automáticas, homogenizadores de tejidos, pHmetro, baños en agitación, centrífugas de mesa, centrífuga eppendorf, balanza de precisión, etc., destinados a docencia e investigación.
- Aulas de la Facultad de Ciencias, que constan de mobiliario móvil, video-proyector (cañón de luz), pizarra de tiza, y además para determinadas asignaturas se disponen de preparaciones histológicas y microscopios en el aula.
- Aulas de la Biblioteca Central: salas de trabajo en grupo, cabinas individuales de investigación...
- Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Burgos: el Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Burgos (PCT-UBU) está a disposición de todos los implicados en la Ciencia y Tecnología, y en proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación, tanto desde los sectores públicos (investigadores de la Universidad de Burgos, de otras Universidades o Centros de Investigación) como privados (Centros Tecnológicos, empresas de todos los sectores y tamaños). Pretende ser un enclave de contacto entre los investigadores universitarios, y las instituciones y empresas que, realizando I+D+I deseen colaborar con ello. Cuenta con servicios que favorecen la implantación y desarrollo de proyectos de I+D+I, y la creación y comunicación de conocimiento entre los generadores y los usuarios que lo transformen en innovación (nuevos procesos y productos, nuevos métodos de producción, etc.) que repercuta en unos beneficios socioeconómicos.

El PCT-UBU ofrece desde servicios de caracterización físico-químicos de alta especialización, hasta ensayos especializados en campos como las vibraciones o la fatiga y envejecimiento de materiales. Asimismo, en la potenciación de la innovación empresarial, se suministra apoyo a la creación e implantación en el Parque de Empresas de base tecnológica y de spin-off universitarias. También se ofrecen espacios y laboratorios para abordar proyectos de grupos de trabajo interdisciplinarios universidad/empresa.

² Con fechas 5 de septiembre se han adjudicado las obras de acondicionamiento de la segunda y tercera planta del pabellón 2 del Hospital Militar, destinadas a despachos del profesorado de la Facultad de Ciencias de la Salud y a salas de trabajo para el profesorado y alumnado. La finalización de la obra está prevista para febrero y el amueblamiento en abril.

Toda la Información sobre los servicios que ofrece el PCT-UBU se encuentra en la página web: <http://www.ubu.es/parque-cientifico-tecnologico>. Por su relación con la temática del Máster, se destacan 3 servicios del PCT-UBU:

- a) Centro de Biotecnología Alimentaria (CIBA): Centro referencia para investigadores de ciencias, química y tecnología de los alimentos, dotado con equipamientos científicos-tecnológicos punteros en el campo de la nutrición, la biotecnología alimentaria y los efectos sobre la salud de los alimentos. El CIBA alberga servicios y grupos de investigación. Cuenta con 17 laboratorios y una Planta Piloto industrial de fabricación y procesado de alimentos, Tecnologías de elaboración de bebidas, Laboratorio de procesado de derivados de cereales, Ingeniería de alimentos, Ingeniería de Bioprocesos, Laboratorio de cromatografía, Investigación y análisis de compuestos volátiles, Microbiología, Bioquímica y Biología Molecular y laboratorio de cultivos celulares, además de almacenes, un animalario y salas de investigación para los científicos.

El espíritu transversal con que surge el Centro aprovechará las sinergias entre la investigación de los diferentes equipos y la disponibilidad de servicios comunes para avanzar en todos los aspectos englobados en la obtención y aprovechamiento de los alimentos: producción, calidad, conservación, seguridad alimentaria, compuestos bioactivos, efectos sobre la salud, metabolismo del aprovechamiento... Esa transversalidad permite abordar de manera integral el aprovechamiento y valorización de subproductos de la industria alimentaria, estudiando su separación, fraccionamiento, incorporación en otros productos alimentarios, conservación, posibilidad de aprovechamiento tras su ingesta, seguridad alimentaria en su integración en la cadena alimentaria, aportes nutricionales o funcionales para la salud.

- b) Ayudas a Discapacidad (DINper): DINper es un grupo de investigación especializado en el desarrollo de ayudas técnicas a la discapacidad. Estas ayudas comprenden tanto aplicaciones software como dispositivos hardware y dispositivos de accionamiento personalizados realizados mediante tecnología de diseño y fabricación 3D.
- c) International Center in Critical Raw Materials for Advanced Industrial Technologies (ICCRAM): es un Centro de Excelencia Internacional situado en las instalaciones de la Universidad de Burgos que desarrolla actividades en las siguientes áreas: biofísica, biotecnología, tecnología industrial, ciencia de los materiales, nanoseguridad, diseño de materiales, eficiencia en la gestión de recursos y economía circular, eficiencia energética, ecoinnovación y sustitución de materias primas críticas. Actualmente cuentan con varios proyectos europeos financiados dentro del programa marco europeo para la investigación y la innovación H2020. Toda la información sobre sus servicios en <http://www.ubu.es/iccram/sobre-iccram>

Además de todos estos espacios, se podrá hacer uso de las instalaciones y dependencias de las instituciones con las que la Universidad mantiene convenios de colaboración (HUBU, Atención Primaria, CREER, Colegio Oficial de Enfermería, Centro Nacional de Investigación Humana (CENIEH), etc.).

7.1.2. Medios materiales en proceso de realización

- Acondicionamiento de las plantas 2 y 3 del pabellón 2 del antiguo Hospital Militar con la finalidad de adecuar despachos destinados a profesorado.
- Habilitación del aula 1, lo que permitiría disponer de más aulas de tamaño variable.
- Sala de Juntas, en la actualidad, la junta se reúne en el aula 2AB.

7.1.3. Medios materiales previstos a incorporar en un futuro próximo

Con el fin de diseñar una Facultad de Ciencias de la Salud, nueva, dinámica y funcional, plenamente adaptada y preparada para satisfacer las necesidades y demandas que requiere la formación en el ámbito de la Salud, la dirección de la Facultad ha solicitado a las autoridades académicas la creación de nuevos espacios. Si bien en la actualidad dicha solicitud se encuentra en proceso de aprobación por parte del Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad, para el comienzo de impartición del Máster la mayoría de ellos estarán equipados y en funcionamiento. Algunos de estos espacios solicitados quedan reflejados en la tabla 7.3.

Tabla 7.3. Medios materiales previstos

Infraestructuras docentes	Equipamiento
Laboratorio de Fisiología	Arcón de -80°C, Congelador de -20°C, Nevera 4°C, Agitador para cultivo de bacterias, Campana flujo laminar para PCR, Equipo de agua Milli-Q, Máquina de hielo picado, Autoclave, Estufa, Horno de hibridación. Campana de gases, Cuarto oscuro, Equipo de análisis de imagen (Gel-Doc), Termociclador. Bloque calefactor, Microcentrífuga refrigerada. Baño termostatzado, Placa calefactora, Agitador orbital, Vórtex, pipetas, Equipo para western-blot, Equipo electroforesis-DNA, Transiluminador UV con cámara, Lector de placas-Espectrofotómetro (DNA, RNA, proteínas), Equipo fluorímetro para placas, Centrífuga y Sala de cultivos celulares (con campana flujo laminar, incubador de CO ₂ , instalación para CO ₂ con regulador para 2 botellas, microscopio invertido, centrífuga para tubos/placas...)
Sala polivalente	200 metros cuadrados aproximadamente contará con pavimento de pvc o parquet antideslizante, una altura de al menos 4 metros, una de las paredes forrada con espejo, otra con espaldera y dispondrá de ordenador, cañón proyector y pantalla de proyección, así como de equipo de sonido.
Salas de simulación	Habitaciones preparadas como el entorno clínico para realizar simulaciones: una sala de urgencias, con monitores y dotación completa para mejorar la formación enfermera, incluido equipo de grabación
Laboratorio de Psicología	Sala acondicionada que permite la observación de personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio unilateral (donde la persona objeto de intervención no puede ver que es observado) y cuenta con equipo de audio y video para que se pueda grabar las intervenciones.
Salón de Grados	Sala equipada para poder llevar a cabo en un ambiente acogedor, actividades como defensa de tesis, TFGs; TFM y otras actividades académicas.

7.1.4. Medios materiales y servicios disponibles para la enseñanza on-line

A. Plataforma on-line de apoyo a la docencia UBUVIRTUAL.

La plataforma docente UBUVirtual <https://ubuvirtual.ubu.es/>, es un desarrollo de la Universidad de Burgos que se emplea en la docencia de todos los títulos adaptados al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Es una herramienta altamente configurable y flexible que permite una interacción fluida entre profesores y alumnos y se adapta perfectamente a la docencia semipresencial de este Máster. El campus virtual de la UBU, UBUVirtual, está basado en una plataforma Web llamada

Moodle (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment). El acceso a UBUVirtual se realiza a través de un navegador Web. Moodle puede trabajar con cualquier navegador: Mozilla Firefox, Microsoft Internet Explorer... desde cualquier sistema operativo (Windows, Linux, MacOS, etc.). Moodle, desde el punto de vista técnico, es una aplicación que pertenece al grupo de los Gestores de Contenidos Educativos (LMS, Learning Management Systems), también conocidos como Entornos de Aprendizaje Virtuales (VLE, Virtual Learning Managements), un subgrupo de los Gestores de Contenidos (CMS, Content Management Systems). Es una aplicación para crear y gestionar plataformas educativas, espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos proporcionados por sus docentes, organiza el acceso a los mismos y permite la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). Las principales características de Moodle son las siguientes: Entorno de aprendizaje modular y dinámico orientado a objetos, sencillo de mantener y actualizar; Excepto el proceso de instalación, no necesita prácticamente de "mantenimiento" por parte del administrador; Dispone de una interfaz que permite crear y gestionar cursos fácilmente; Los recursos creados en los cursos se pueden reutilizar; La inscripción y autenticación de los estudiantes es sencilla y segura; Resulta muy fácil trabajar con él, tanto para el profesorado como el alumnado; Detrás de él hay una gran comunidad que lo mejora, documenta y apoya en la resolución de problema; Está basado en los principios pedagógicos constructivistas: el aprendizaje es especialmente efectivo cuando se realiza compartiéndolo con otros.

B. Videoconferencia

Es una de las herramientas de colaboración en línea a través de la red de comunicaciones de la universidad. Se dispone en la UBU de dos tecnologías:

- Salas de videoconferencias: Son salas que disponen de un equipamiento fijo (tv, cámara, micrófono y equipo de transmisión compatible H323). Se diferencia de las demás por la mayor calidad de audio y de video. Se utilizarán en las clases presenciales, ya que este medio permite llevar a cabo el encuentro de varias personas ubicadas en sitios distantes, y establecer una conversación como lo harían si todas se encontraran reunidas en la misma clase.
- Herramientas de multi-conferencia y trabajo colaborativo: Se trata de una herramienta virtual, lo que permite su utilización desde cualquier sitio. Se debe de disponer de un equipo con: cámara web, auriculares y micrófono. Permite una mayor interacción con el usuario (compartir los escritorios y las aplicaciones de los equipos de moderados y de los asistentes).

C. Virtualización de aplicaciones y escritorios

Esta tecnología permite a los alumnos la ejecución de las aplicaciones de las aulas desde cualquier tipo de dispositivo y desde cualquier ubicación (siempre que cuenten con una conexión a Internet).

D. Correo electrónico

La Universidad de Burgos pone a disposición de los miembros de la comunidad universitaria (profesores, alumnos y PAS) una cuenta de correo electrónico, gestionado por la propia Universidad. Estas cuentas dotan a la comunidad universitaria de los servicios de productividad en la nube con Microsoft Office, correo electrónico con un buzón de 50Gb, herramientas de video-conferencia y trabajo colaborativo como Skype/Hangouts, aplicaciones de ofimática para la edición/acceso de documentos de forma ubicua. El acceso al correo electrónico ofertado por la Universidad puede realizarse utilizando cualquiera de los clientes de correo electrónico disponibles en la actualidad, así como a través de la Web de la Universidad (servicio webmail).

E. Acceso Wi-Fi

El Servicio de Informática y Comunicaciones es el encargado de proporcionar Servicios de Red de Datos y Red Inalámbrica (WI-FI) a toda la Comunidad Universitaria. Todas las aulas y despachos de la Facultad tienen puntos de conexión con la red y todas las dependencias de la Facultad (aulas, lugares comunes, despachos, bibliotecas, etc.) cuentan con conexión WI-FI, tanto para los docentes como para los alumnos y personal invitado. La red inalámbrica instalada interconecta los equipos a una velocidad máxima de 54 Mbps siguiendo el estándar de redes Inalámbricas 802.11g y a 11 Mbps con la norma 802.11b. Su utilización exige la autenticación del usuario por motivos de seguridad. Es accesible para cualquier miembro de la comunidad universitaria, tanto PDI/PAS como estudiantes, ya que se utiliza la cuenta de correo de la universidad para realizar la validación. La red inalámbrica permite un acceso completo a los servicios de datos de la Universidad, excepto a aquellos que están restringidos por condiciones particulares, para lo que se dispone del portal INTRANET con restricción de usuarios a los que compete autorizados. Los servicios accesibles son similares a los visibles desde cualquier ordenador de despacho o de aula informática.

F. Plan de formación para Enseñanza Virtual (PFEV)

El Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) y el Centro de Enseñanza Virtual UBUCEV han diseñado y organizado el Plan de Formación para la Enseñanza Virtual (PFEV), que ofrece al Personal Docente e Investigador (PDI) una cualificación general sobre la formación online. El diseño del PFEV es de carácter bienal, distribuyendo las actividades formativas por periodos anuales. Además, las actividades formativas incluidas en el diseño se ofertarán en años sucesivos durante el despliegue de los cuatro cursos de los títulos impartidos de forma no presencial, según se vaya incorporando el PDI a los mismos. Este plan formativo está diseñado para ser ofrecido al PDI encargado directamente de la enseñanza online.

G. Centro de Enseñanza Virtual (UBUCEV)

El Centro de Enseñanza Virtual de la Universidad de Burgos (UBUCEV) se constituye como un centro para el desarrollo de enseñanzas online (en línea) de la UBU, para el asesoramiento, producción de contenidos digitales y apoyo en la creación, puesta en marcha y mantenimiento de cursos virtuales y presenciales. Este centro se concibe para la producción de contenidos digitales, la formación del profesorado de la UBU en la impartición y la autorización virtual, la difusión y archivo de dichos contenidos y la oferta de cursos a través de internet para el desarrollo de proyectos e iniciativas que permita la construcción de un campus virtual común en Castilla y León.

Sus principales objetivos son: Ayudar al profesorado en la generación de materiales digitales de uso en enseñanza virtual; Ofrecer cursos de formación online tanto para profesores como para alumnos; Apoyar al profesorado de la UBU en el uso de las TIC en los ámbitos de enseñanza/aprendizaje, investigación y gestión; Adaptar los materiales docentes y las asignaturas de la UBU para que puedan ser impartidas online; Asesorar en el uso y la innovación a través de las TIC en relación a los usuarios (PDI y alumnos) para la producción de materiales accesibles basados en estándares reconocidos (SCORM, IMS, etc.); Gestionar la compra de derechos de uso de materiales editados comercialmente para su utilización en el Campus Virtual, en colaboración con la Biblioteca; Planificación institucional; Establecer guías de estilo para la elaboración de materiales digitales, de manera tal que se ajusten a las normas establecidas por la Universidad (nunca referidas a los contenidos), con el fin de garantizar que los materiales creados se puedan compartir y sean reutilizables; Impulsar la impartición de títulos oficiales universitarios de Grado y Máster y de títulos propios de calidad; Diseñar cursos a medida para empresas u otros colectivos; Promover el acceso abierto a los

materiales digitales generados por el personal de la Universidad de Burgos en el ejercicio de sus funciones de docencia e investigación, con el fin de incrementar la visibilidad de la Institución y el impacto de la actividad del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos; Facilitar la interoperabilidad de los sistemas de almacenamiento de dichos materiales digitales mediante la adopción de normas nacionales e internacionales que permitan el intercambio de metadatos descriptivos y su inclusión en repositorios digitales de acceso abierto (Biblioteca); Garantizar la preservación y perdurabilidad de los materiales digitales creados en el ejercicio de la actividad docente e investigadora (Biblioteca).

Ofrece servicios de formación del profesorado; asesoramiento y consultoría y planificación institucional.

Cuenta con los recursos humanos (referidos en el anexo 6.2) y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Como recursos materiales, cuenta con: Materiales de apoyo utilizados en colaboración con TVUBU (videocámaras, estudio, equipamiento de edición y montaje, subtitulación, etc.). Equipamiento tecnológico y multimedia: equipos informáticos, tabletas, cámaras web, videocámaras, montadoras, editoras, equipamiento audio, escáneres, tabletas digitalizadoras A4, etc. Cabinas de trabajo con ordenadores, equipo audio y webcam. Sala/s de multiconferencia. Programas específicos para edición de multimedia (edición de páginas web, edición de imagen, diseño gráfico, edición de video, edición de audio, reproductores multimedia, maquetación, digitalización, grabación de contenidos digitales, creación de videopresentaciones, creación de animaciones, etc.), ofimática, diseño básico y creación y maquetación de documentos, aplicaciones (edición de pdf, firma y certificado digital, conversión a pdf, navegadores, editor de materiales para las pizarras digitales interactivas, etc.), capturador de pantalla, etc. Laboratorio experimental para materias con alto grado de interactividad. Computación y sistemas de almacenamiento electrónico en la nube. Sistema de repositorio institucional (Biblioteca). La infraestructura material del UBUCEV se pondrá a disposición del PDI que desarrolle enseñanza virtual.

Como recursos institucionales: Página web del UBUCEV con inclusión de los servicios que se ofrecen tanto a docentes, investigadores y estudiantes, situación, equipamiento, actividades formativas que desarrolla, etc. Blog que actualice la información sobre todo lo relacionado con UBUCEV, cursos y cualquier aspecto relacionado con la enseñanza virtual. Perfiles en redes sociales (Twitter, Facebook y Google+).

Es un centro en continuo proceso de mejora y como perspectivas de futuro se plantea lo siguiente: Puesta en marcha del OpenCourseWare (OCW) de la Universidad de Burgos (iniciativa internacional que permite la difusión de los conocimientos de forma gratuita y universal). El OCW de la UBU serviría para poner a disposición del público, de forma abierta y gratuita, materiales docentes encaminados a la formación autodidacta de las personas, sin proporcionar acceso a la universidad ni a certificado acreditativo. No proporcionaría la condición de alumno de la universidad ni acceso al profesorado y no garantizaría la actualización de los materiales. Apoyo para la creación, desarrollo y explotación de MOOCs, Tablet Computing, Videojuegos para el aprendizaje (serious games, Learning Analytics, etc.). Creación de un repositorio de objetos digitales de aprendizaje. Creación de un campus virtual único de Castilla y León para el desarrollo de proyectos comunes. Obtener el sello de calidad UNIQUE en innovación en eLearning. Apoyo al establecimiento de alianzas con organismos internacionales (European University Network for Information Technology in Education, European Foundation for Quality in eLearning European University Quality in eLearning, COIMBRA group. para el desarrollo de proyectos de movilidad virtual, Erasmus virtual, uso de las TIC para el lifelong learning, etc.).

H. Biblioteca

La Biblioteca, <http://www.ubu.es/biblioteca>, es un elemento clave en las enseñanzas impartidas en el Máster tanto para la enseñanza presencial como para la no presencial. La Universidad de Burgos dispone de 3 bibliotecas, para este Máster interesa especialmente la Biblioteca General Universitaria, cercana a la Facultad de Ciencias de la Salud, que da soporte a toda la Comunidad Universitaria y visitantes para alcanzar los objetivos definidos en el Modelo de Enseñanza del Espacio Europeo de Educación Superior y, de manera individualizada, a cada una de las titulaciones que se imparte en la UBU.

La Biblioteca da soporte y gestiona los recursos de información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, necesaria para un modelo de educación que busca la formación de personas libres y responsables comprometidas con la libertad, justicia y tolerancia. Por tanto, se trata de una unidad activa de recursos con una amplia oferta de servicios que facilitan la integración de los recursos de información en las actividades docentes y científicas, potenciando el desarrollo de colecciones electrónicas y servicios en línea para construir una biblioteca digital que esté disponible las 24 horas al día accesible desde cualquier lugar conectado a Internet.

La Biblioteca ha articulado un conjunto de servicios que permitirán a los alumnos y profesores del Máster disponer de la biblioteca virtual de la UBU desde cualquier lugar y a cualquier hora del día a través de una conexión a internet. Ofrece servicios de préstamo. Renovaciones y reservas de materiales bibliográficos, portátiles, material multimedia, cabinas de investigación a la comunidad y de manera específica a los usuarios con diversidad funcional. En cuanto a adquisiciones, atiende sugerencias de compra, sugerencias de suscripción, novedades y alertas bibliográficas y actualización bibliografía recomendada. Otros servicios que ofrece son búsquedas bibliográficas, préstamo interbibliotecario, acceso bibliografía recomendada, equipo informático adaptado, espacios y equipamiento o solicitud carné PDI visitante.

La bibliografía que los profesores recomiendan está disponible en la biblioteca para su consulta, bien en formato electrónico, accediendo directamente a los textos completos, o bien mediante la consulta física de la obra en sala o en préstamo. Para la consulta en sala, los alumnos del Máster dispondrían de 418 puestos de lectura. Asimismo disponen de espacios de trabajo en grupo, con capacidad para 8 grupos de 4 personas facilitando el trabajo en grupo, la discusión y el intercambio de conocimiento entre los alumnos, aspectos que el Máster contempla. Además, se dispone de dos salas con capacidad para 8 personas, dotadas de videoprojector y equipamiento informático que los alumnos pueden emplear para ensayar sus presentaciones, intervenciones en clase, etc. Adicionalmente la Biblioteca pone a disposición de los alumnos 109 ordenadores desde los que es posible consultar recursos de información electrónica, utilizar herramientas ofimáticas para realizar los trabajos solicitados por el profesor, etc. Por otra parte, siempre que el alumno lo desee, podrá publicar el Trabajo Fin de Máster en Internet por medio del Repositorio Institucional de la biblioteca.

A través de la Biblioteca Digital, <http://www.ubu.es/e-bub-biblioteca-digital>, se ofrecen los siguientes recursos:

- UBUCAT es el catálogo automatizado de la Biblioteca Universitaria. Permite el acceso a los fondos localizados en todas las bibliotecas de la Universidad de Burgos: libros, revistas tanto impresas como electrónicas, materiales audiovisuales, recursos electrónicos, bases de datos, normas, tesis y proyectos leídos en la Universidad de Burgos, etc.

- Off-Campus: Aplicación informática que facilita el acceso a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca Universitaria desde cualquier ordenador, móvil o Tablet conectado a Internet, aunque éste se encuentre fuera del Campus Universitario, mediante un sistema de autenticación basado en el registro de usuario de la biblioteca (bases de datos, revistas, libros electrónicos, acceso a webs como Web of Science, ULRICHS WEB, CSIC etc.) y posibilita el acceso a y WorldCat Discovery (donde están representados los fondos bibliográficos de más de 72.000 bibliotecas distribuidas en 171 países). Facilita la información recogida en diferentes portales informativos de la producción científica, tales como Dialnet, RIUBU, repositorio de E-Prints de la Universidad de Burgos, micuenta y Ubooks (préstamos de libros-e).
- Servicios en línea: tales como consulta del catálogo, renovación de libros, reserva de libros, servicio de alertas, formulario de petición de servicios y RefWorks (Gestor de referencias bibliográficas en línea).
- Colección de recursos electrónicos: la biblioteca de la Universidad de Burgos ha apostado por incrementar los recursos de información científica disponibles en formato electrónico. Muestra de ello son las más de 15.000 monografías electrónicas y más de 14.000 revistas también en este formato, que han obtenido 468.000 descargas durante el año. Por otro lado, la biblioteca mantiene la suscripción a 101 bases de datos bibliográficas (referenciales y a texto completo), de las que en torno a 50 son bases de datos de interés para los alumnos y profesores del Máster. . Esto supone que se pueda acceder a 1.430 revistas a texto completo con un alto factor de impacto. Igualmente, la Biblioteca mantiene el acceso a más de 3.160 libros electrónicos del ámbito de la salud.
- Concretamente en relación a los libros electrónicos, a través de la biblioteca se puede acceder a las siguientes plataformas: *Eureka* que permite acceder a libros electrónicos (más de 600) de Editorial Médica Panamericana. Ofrece a los usuarios de medicina y ciencias de la Salud el contenido, en formato electrónico, más actualizado en castellano, además integra en sus búsquedas el Diccionario de Términos Médicos de la Real Academia Nacional de Medicina (DTM). *Wiley* que ofrece acceso a más de 16.000 libros electrónicos de carácter científico, de los cuales 1300 títulos se inscriben en el ámbito de ciencias de la salud. *Science Direct* de la editorial ELSEVIER, permite acceder a 400 títulos de libros electrónicos del área de ciencias de la salud, enfermería, medicina y biotecnología. *Springer* que ofrece acceso a 360 títulos del área de ciencias de la salud. *Ingebook* que permite acceder a más de 500 títulos de libros electrónicos del área de ciencias de la salud, biotecnología, nutrición y enfermería Y en relación a Revistas electrónicas, a través de la biblioteca se puede acceder a las siguientes editoriales: *Wiley* que recoge revistas a texto completo con un alto factor de impacto del ámbito de la medicina y enfermería. Springer que posibilita el acceso a un catálogo de más de 650 títulos de revistas a texto completo del área de ciencias de la salud y Elsevier que facilita el acceso a más de 400 revistas del ámbito de las ciencias de la salud, igualmente, se ofrecen más de 80 revistas del ámbito de la biotecnología y disciplinas afines.

1. Software a disposición de los alumnos

El Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Burgos se encarga de la gestión, instalación y mantenimiento de las licencias software con las que se trabaja en los distintos equipos informáticos de la UBU. La Universidad de Burgos adquiere licencias de Sistemas Operativos y de aplicaciones informáticas que están al servicio de la comunidad universitaria.

Además, en virtud de las relaciones establecidas entre la UBU y las distintas compañías de software, éstas proporcionan versiones de uso gratuito a disposición de la comunidad universitaria.

Cabe destacar que existe también un amplio abanico de programas de software libre que pueden ayudar a realizar la mayoría de las funciones que habitualmente se hacen con software de pago.

- Software a disposición de la comunidad universitaria: Licencia de STATGRAPHICS Centurión XVI, IBM SPSS Statistic 24, Licencia Acrobat Pro Extended, Programa de Software Gratuito Microsoft para alumnos de la Universidad, Autodesk Educación para profesores y alumnos, MATLAB.
- Alternativas de software libre: Ubuntu, PDF Creator, Open Office, Firefox, Thunderbird, 7-zip, VideoLAN, Irfanview, XnView, GIMP, Pixlr, FileZilla, RefWorks, Programas de Computación Numérica, Programas de Álgebra Computacional, Programas de Estadística.
- UBULabs: UBULabs La Universidad de Burgos, mediante los acuerdos "Campus" establecidos con distintos fabricantes, proporciona un conjunto de aplicaciones, que el alumnado puede instalarse en su ordenador para la realización de prácticas docentes y laboratorios. UBULabs hace posible acceder a programas como SPSS o MATLAB desde el teléfono móvil. Para hacer uso de este sistema solamente se necesita una conexión a internet, las credenciales de la Universidad y un navegador. UBULabs da acceso a los siguientes programas: Access2016, Adobe Acrobat, Amos Graphics 23, Excel 2016, IBM SPSS Statistic 24, Open Office, PowePoint 2016, Publisher 2016, StatGrapics Centurion XVII y Word 2016.

J. Convenios con Instituciones

La Universidad de Burgos mantiene convenios de colaboración con distintas instituciones, lo que posibilita el acercamiento de la Universidad a la sociedad y viceversa, en beneficio de la formación de los estudiantes universitarios en los distintos niveles académicos. A continuación se muestran algunos de los convenios con distintas instituciones que colaborarán en el desarrollo del TFM permitiendo al alumnado del Máster conocer y ampliar su inquietud e iniciativa de investigación en ámbitos sanitarios y sociales (se añaden al final de este adjunto).

No obstante, en esta dirección puede encontrarse la relación de los convenios completos: <https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/verificacion-seguimiento-y-acreditacion-de-titulos/verificacion/memorias-en-proceso-de-verificacion/informacion-sobre-convenios-master-0>

1. Convenios con la Gerencia Regional de Salud y la Universidad de Burgos:

- *Convenio Marco de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y las Universidades Públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid en materia Docente y de Investigación en Ciencias de la Salud (RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León»), de 24 de diciembre de 2010.*
 - RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «*Convenio Marco de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y las Universidades Públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid en materia Docente y de Investigación en Ciencias de la Salud*».
 - <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2010/12/24/pdf/BOCYL-D-24122010-6.pdf>

En un sistema sanitario moderno los servicios sanitarios y la Universidad han de estar en continua comunicación entre sí y con su entorno para así poder, mediante la investigación, desarrollar líneas de estudio encaminadas a resolver los problemas que nuestra sociedad presente (p. 97728).

Las Universidades de la Comunidad de Castilla y León y las instituciones de la Gerencia Regional de Salud han venido colaborando para la formación de estudiantes en Ciencias de la Salud desde su implantación. ... Los resultados de esta colaboración

aconsejan el desarrollo de un marco adecuado para su consolidación, para que, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales de los ciudadanos y el mantenimiento y desarrollo de la calidad de la asistencia, los recursos del sistema sanitario público puedan ser utilizados plenamente para el desarrollo de los programas docentes e investigadores de las Universidades en el campo de las Ciencias de la Salud, en función de las necesidades de actividad práctica especificada dentro del convenio (97729).

Objetivos Generales de los Conciertos Específicos: ...DocentesAsistenciales; de investigación: Potenciar la investigación en las ciencias de la salud, coordinando las actividades de las Universidades Públicas de Castilla y León con las de las instituciones sanitarias, en orden a una mejor utilización de los recursos, así como a la puesta en marcha y consolidación de nuevos grupos de investigación. Favorecer el desarrollo de los departamentos universitarios en las áreas de la salud, potenciando su coordinación con las unidades de investigación de los hospitales y demás instituciones sanitarias, estimulando las vocaciones investigadoras (97730).

- *Concierto Específico de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Burgos, en materia Docente y de Investigación en Ciencias de la Salud (RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León»), de 24 de diciembre de 2010.*
 - *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Concierto Específico de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Burgos, en materia Docente y de Investigación en Ciencias de la Salud*
 - <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2010/12/24/pdf/BOCYL-D-24122010-5.pdf>

El presente concierto será de aplicación a los Centros de la Universidad de Burgos que impartan el grado en Enfermería y en Terapia Ocupacional, y a todos los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, previstos en el presente concierto. Asimismo resultará de aplicación a los estudiantes de grado de Enfermería y Terapia Ocupacional de la Universidad de Burgos, y los máster y doctorado de dichas disciplinas cuando las hubiera, al personal docente e investigador de la Universidad de Burgos que desarrolle su actividad en las mencionadas titulaciones y, al personal asistencial que desarrolla su actividad profesional en las citadas instituciones de la Gerencia Regional de Salud. La colaboración específica entre la Gerencia Regional de Salud y la Universidad de Burgos, objeto del presente concierto, persigue los objetivos docentes, asistenciales y de investigación contemplados en la cláusula tercera del convenio marco.

La Gerencia Regional de Salud pondrá a disposición de los objetivos del presente concierto los centros e instituciones sanitarias que a continuación se relacionan: Complejo Asistencial Universitario de Burgos¹; Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero; Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro; Atención Primaria de Burgos; Emergencias Sanitarias de Castilla y León; Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (p.97717).

2. Convenios con Entidades Sociales:

- *Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Burgos y la Fundación ASPANIAS Burgos, de 6 de marzo de 2007.*
- *Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Burgos y la Gerencia de Servicios Sociales para el desarrollo de programas de Acción Social y Servicios Sociales, de 10 de mayo de 2002.*
- *Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios*

¹ El Complejo Asistencial Universitario de Burgos comprende el Hospital Universitario de Burgos, el Hospital Fuente bermeja y el Hospital Divino Valles.

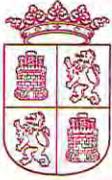
Sociales (IMSERSO)² y la Universidad de Burgos (UBU), de 1 de junio de 2010.

La colaboración entre el IMSERSO y la UBU, se extenderá a todos los ámbitos de actuación y competencias de la Secretaría General de Política Social y Consumo (p.3).

Este convenio hace referencia a la cooperación del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias (CREER) de Burgos y la UBU y a centros de atención a personas Mayores.

- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Burgos y la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE Castilla y León), de 11 de julio de 2014. Dentro de esta confederación se encuentra la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Burgos (FEDISFIBUR- Burgos).
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Burgos y la Asociación de afectados de Parálisis Cerebral y afines de Burgos (APACE Burgos), de 16 de abril de 2015.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Burgos y la Asociación de Autismo Burgos de 22 de septiembre de 2015.

² *El IMSERSO tiene competencias en materia de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para personas mayores, como también el establecimiento y gestión de centros de Atención especializada o de aquellos a los que se les atribuyan objetivos especiales de investigación y ámbito de actuación estatal.*

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. OTRAS DISPOSICIONES****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Convenio Marco de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y las Universidades Públicas de Burgos, León, Salamanca y Valladolid en materia Docente y de Investigación en Ciencias de la Salud».

En virtud del artículo 9.1 del Decreto 30/2010, de 19 de agosto, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación íntegra de: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE BURGOS, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD, (N.º 2009/IV/330), que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 3 de diciembre de 2010.

La Directora General,
Fdo.: MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ

ANEXO**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE BURGOS, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

En Valladolid, 4 de septiembre de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Álvarez Guisasola, en su condición de Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 44.1 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Castilla y León.

De otra:

El Excmo. y Magfco. Sr. D. José Jesús Gómez Asencio, por suplencia Rector de la Universidad de Salamanca, en nombre y representación de la misma y en virtud



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se ordena la publicación íntegra en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de: «Concierto Específico de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Burgos, en materia Docente y de Investigación en Ciencias de la Salud».

En virtud del artículo 9.1 del Decreto 30/2010, de 19 de agosto, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General ordena la publicación íntegra de: CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD, (N.º 2010/IV/44), que figura como Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 3 de diciembre de 2010.

La Directora General,
Fdo.: MARÍA DE DIEGO DURÁNTEZ

ANEXO

CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, EN MATERIA DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

En Burgos, a 16 de junio de 2010.

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Álvarez Guisasola, en su condición de Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 44.1 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte, el Sr. D. Alfonso Murillo Villar, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, en nombre y representación de la misma y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 83.1 de los Estatutos de dicha Universidad aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre.



UNIVERSIDAD DE BURGOS



FUNDACIÓN ASPANIAS
Burgos
FEAPS Castilla y León

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA FUNDACION ASPANIAS BURGOS

En Burgos a 6 de marzo de 2007

REUNIDOS



De una parte, el Excmo. Sr. D. José María Leal Villalba, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los artículos 81 y 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Y de otra, D. Miguel Patón Sánchez -Herrera, en nombre y representación de la Fundación Aspanias Burgos, como Presidente del Patronato, con domicilio social en C/ Federico Olmeda nº 1-3, y C. I. F. G09014069 .

Reconociéndose ambas partes, en la representación que cada uno ostenta, capacidad para obligarse mediante la suscripción del presente documento,



EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Burgos tiene entre sus funciones la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura, así como, la difusión, valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico, para lo cual puede establecer relaciones de colaboración y cooperación con Instituciones que contribuyan al mejor cumplimiento de estos fines.

SEGUNDO.- Que la Fundación Aspanias tiene entre sus fines institucionales el establecimiento de un marco permanente de colaboración y cooperación, con diferentes entidades que permita la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, en todos los ámbitos de la vida social, incluidos todo tipo de acciones y actividades formativas, investigadores, de desarrollo e innovación.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA GERENCIA DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE
ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

En Valladolid, a 10 de mayo de 2002

REUNIDOS

De una parte D. Carlos Fernández Carriedo, Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

De otra parte D. José M^a Leal Villalba, Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Burgos.

El primero en nombre y representación en que concurre y con capacidad legal para celebrar este acto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3d) del Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero, modificado por el Decreto 329/1999, de 30 de diciembre y acorde con el Decreto 330/1999 de la misma fecha, por el que se desconcentran competencias del Gerente de Servicios Sociales.

El segundo en nombre y representación en que concurre, y con capacidad legal necesaria para celebrar este acto, en virtud del art.20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (Art.18.1 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria), y de los artículos 61 y 62 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Decreto 263/1999 de 7 de octubre.

Ambas partes se reconocen con capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

1º.- Que la Comunidad de Castilla y León es titular de competencias en materia de promoción e integración social, cuya problemática presenta una especial relevancia entre las personas mayores y las personas con discapacidad, así como en otros colectivos con dificultades específicas de integración.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE POLÍTICA SOCIAL
Y CONSUMO



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMSERSO Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (UBU).

En Burgos, a 1 de junio de 2010

REUNIDOS

De una parte Dña. Purificación Caussapié Lopesino, como Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, (Imserso), nombrada por Real Decreto 22/2010, de 8 de enero, en nombre y en representación del citado Instituto.

Lo hace también en representación del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedades raras y sus familias, creado bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso por Orden SAS/2007/2009, de 20 de Julio de 2009, publicada en el B.O.E. de 25 de Julio de 2009.

Y de otra parte, D. Alfonso Murillo Villar, Rector de la Universidad de Burgos (en adelante UBU), actuando en su nombre y representación de conformidad con lo estipulado en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los artículos 81 y 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Instituciones, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio-Marco en los términos que en él se contiene, y al efecto,

EXPONEN

I

El artículo 11.3 del Real Decreto 1041/2009 adscribe al Ministerio de Sanidad y Política Social, a través de la Secretaría General de Política Social y Consumo, la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), que ejercerá las competencias que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.



**UNIVERSIDAD
DE BURGOS**



**Cocemfe
Castilla y León**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA
CONFEDERACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA
DE CASTILLA Y LEÓN (COCEMFE CASTILLA Y LEÓN)**

En Burgos, a 11 de julio de 2014

REUNIDOS

De una parte, Don Alfonso Murillo Villar, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos al amparo de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades así como en los artículos 81 y 83 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

De otra parte, D^a. Consuelo Santiago García, Presidenta de la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE-Castilla y León, en adelante), con C.I.F. número G34223 859 y domicilio en Plaza de San Pablo, nº 6 bajo, 34005, de Palencia, constituida por tiempo indefinido mediante acta de Constitución firmada en Burgos el día, 19 de Mayo de 2005 acogida al régimen jurídico de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo de 2002 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León, en el Registro de entidades, Servicios y Centros con el número 34.0337E-Sección entidades-Página 337 folio 1, resultándole sus facultades en virtud de acta de constitución y nombramientos de cargos de 19 de Mayo de 2005, actuando como representante de la institución.

Ambos se reconocen capacidad legal para firmar el presente convenio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que COCEMFE-Castilla y León posee entre sus objetivos el de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica y la de sus familias, siendo portavoz y defensora de las diversas entidades que integra. Según este objetivo, la colaboración con la Universidad de Burgos reviste una especial importancia, no solo respecto a los propios miembros de la Comunidad Universitaria, cuyas circunstancias personales les pueda hacer beneficiarios directos de sus actuaciones, sino también en relación con el conjunto de la sociedad.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Burgos (en adelante UBU), de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, tiene entre sus fines la cooperación en el desarrollo



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES DE BURGOS (APACE BURGOS)

En Burgos, Jueves 16 de Abril de 2015

REUNIDOS

De una parte, Don Alfonso Murillo Villar, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos al amparo de lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades así como en los artículos 81 y 83 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

De la otra D^a M^a Evangelina Macho González, con NIF 13090561L, en calidad de Presidenta de la Asociación de Afectados de Parálisis Cerebral y Afines de Burgos (APACE BURGOS), con CIF G09105529, y con domicilio en Avenida de la Independencia nº 5, 09003 de Burgos, que tiene reconocida dicha atribución en el artículo 31 de los Estatutos de la Asociación actualmente vigentes aprobados el 25 de junio de 2013.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para otorgar el presente Convenio por lo que al efecto:

EXPONEN

Primero.- Que la Universidad de Burgos tiene entre sus fines la cooperación en el desarrollo científico, técnico, social y cultural de su entorno, respondiendo dinámicamente a las necesidades del mismo y favoreciendo así la formación integral de todos sus miembros.

Segundo.- Que la Universidad de Burgos promoverá convenios de colaboración con otras instituciones con el fin de favorecer el intercambio de conocimientos, la difusión y sensibilización sobre problemáticas sociales y articulará a su vez mecanismos dentro de la universidad que incidan positivamente en la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

I.- Que APACE BURGOS tiene entre sus fines promover la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral y afines, ofreciendo servicios y programas que se llevan a cabo desde las diferentes áreas de intervención en el "CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL FUENTECILLAS".

II.- Que es de interés para APACE BURGOS colaborar con otras entidades, en su caso con la Universidad de Burgos, con el fin de crear sinergias e iniciativas que vayan dirigidas a los objetivos de la Asociación y fortalezca el compromiso de ambas instituciones.



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTISMO DE BURGOS

En Burgos, 22 de septiembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, Don **Alfonso Murillo Villar**, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos al amparo de lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades así como en los artículos 81 y 83 del Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Burgos.

De la otra Dña. **Simona Palacios Antón**, con NIF 13048849 Y, en calidad de Presidenta de la Asociación de Autismo Burgos, con CIF G-09041963, y con domicilio en C/ Valdenuñez, 8 de Burgos, que tiene reconocida dicha atribución en los Estatutos de la Asociación actualmente vigentes aprobados el 25 de julio de 2013.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para otorgar el presente Convenio por lo que al efecto:

EXPONEN

Primero.- Que la Universidad de Burgos tiene entre sus fines la cooperación en el desarrollo científico, técnico, social y cultural de su entorno, respondiendo dinámicamente a las necesidades del mismo y favoreciendo así la formación integral de todos sus miembros.

Segundo.- Que la Universidad de Burgos promoverá convenios de colaboración con otras instituciones asumiendo su responsabilidad social para con las entidades sociales que luchan por la integración de las personas con discapacidad.

Tercero.- Que AUTISMO BURGOS tiene entre sus fines promover la calidad de vida de las personas con autismo.

Cuarto.- Que es de interés para AUTISMO BURGOS colaborar con otras entidades, en su caso con la Universidad de Burgos, con el fin de crear sinergias e iniciativas que vayan dirigidas a los objetivos de la Asociación y fortalezca el compromiso de ambas instituciones.

Quinto.- Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a impulsar y poner en marcha acciones tendentes a la sensibilización y a la efectiva integración de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.